

NIIF PARA LAS PYMES



SECCIONES 1 A 7

MÓDULO 1:

Tiempo destinado: 8 horas

RESULTADO DE APRENDIZAJE:

BIENVENIDOS AL PRIMER MÓDULO DEL CURSO ADO EN NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, Colombia se encuentra en un proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo cual se hace necesario que la información generada en cada una de las empresas Colombianas responda a la realidad nacional e internacional y facilite la toma de decisiones a todos los usuarios de la información.

En el presente curso, buscamos brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para la comprensión y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES).

Para lograr un mejor entendimiento, introduciremos en un orden lógico y secuencial los conceptos y normas que permitirán un mejor entendimiento de las NIIF para PYMES, lo cual se hará brindando un repaso general por las 35 secciones, el cual se realizará de la siguiente manera:

- Una guía didáctica, la cual incluirá un resumen explicativo de las secciones estudiadas en cada módulo (descargable en PDF)
- Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Este material es suministrado directamente por el IASB y es descargable en PDF. Dicho material busca fortalecer las destrezas y el entendimiento de cada una de las secciones mediante explicaciones prácticas y ejemplos didácticos.
- Un examen, una actividad o un foro al finalizar cada módulo para evaluar el conocimiento adquirido.

PRESENTACION DEL MÓDULO 1

El primer módulo de NIIF para las PYMES se encuentra conformado por las primeras 7 secciones del estándar. En este los estudiantes conocerán el contenido y aplicación práctica de las mismas.

Al finalizar el módulo, los estudiantes estarán en la capacidad para determinar cuáles entidades son PYMES según lo define la NIIF para las PYMES, de Comprender los conceptos que utiliza el IASB para establecer los requerimientos que permiten adquirir un conocimiento cohesivo de la NIIF para las PYMES y estar mejor preparado para un aprendizaje efectivo y continuo, dado que cada tres años o más, suele haber cambios en los requerimientos de esta norma.

Por otra parte, estudiaremos la presentación de los estados financieros, el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y estados de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas y por último, el estado de flujos de efectivo.

Éxitos en su recorrido por las NIIF para las PYMES.

CONTENIDO

CONTENIDO

Sección 1. Pequeñas y mediana entidades.

Sección 2. Conceptos y principios generales.

Sección 3. Presentación de estados financieros.

Sección 4. Estado de situación financiera.

Sección 5. Estado del resultado integral y estado de resultados.

Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.

Sección 7. Estado de flujos de efectivo.

SECCION 1. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público.
- Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros.

En el Decreto 3022 del 2013, establece las entidades que deben implementar las NIFF para PYME llamado Grupo 2.

Se incluyen quienes **NO** pertenezcan al **Grupo 1** ni al **Grupo 3**

DECRETO 3022 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013

El país viene adelantando el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información como lo señaló la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

MODULO 1
SECCIÓN 1 PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

El Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, definió el tipo de entidades que lo integran y las normas a aplicar por este grupo, las cuales corresponden a las Normas de Información Financiera – NIF, conformadas por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida en español en el año 2009, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

También definió el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo.

El artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 le señala a las autoridades de supervisión las funciones de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas; y de expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, actuaciones estas que se deben producir dentro de los límites fijados por la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 3022 de 2013, el cronograma de aplicación es el siguiente:

ACTIVIDAD	GRUPO 2:
Fecha de expedición de las normas NIIF	A más tardar 31 de diciembre de 2013
Periodo de preparación obligatoria	Año 2014
Fecha de transición – Estado de Situación Financiera	1 de enero de 2015
Fecha de aplicación (Primer comparativo)	31 de diciembre de 2015
Fecha de reporte – Estados Financieros NIIF	31 de diciembre de 2016

PERÍODO DE PREPARACIÓN OBLIGATORIA

Dentro de la etapa de preparación obligatoria que comprende el período del 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, las sociedades clasificadas en el Grupo 2, deberán atender una serie de actividades que les permitan asumir de manera adecuada y oportuna la convergencia al nuevo marco normativo. Para el efecto y como parte de las actividades deberán iniciar con el diseño, determinación y aprobación del plan de implementación.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El primer paso en el proceso de convergencia para las sociedades de Grupo 2 debe ser la determinación y planeación del proyecto corporativo que permita la transición e implementación. Acorde con su estructura financiera y administrativa, cada sociedad deberá entonces elaborar un plan aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente, que contenga entre otros componentes, los siguientes:

- i. Designar los responsables del proceso.
- ii. Conformar el equipo de trabajo.
- iii. Definir un cronograma de actividades.
- iv. Dar a conocer al máximo órgano social de manera oportuna la expedición del nuevo marco normativo, las implicaciones que ello conlleva y explicación del cronograma establecido al interior de la sociedad para atender el proceso.
- v. Adoptar un plan de capacitación que involucre las diferentes áreas de la sociedad.
- vi. Evaluar los impactos a nivel operativo, tecnológico, administrativo y financiero.
- vii. Analizar el nuevo marco normativo para determinar las normas que le son aplicables a la compañía.
- viii. Establecer las políticas contables aplicables a la sociedad.
- ix. Adecuar los recursos humanos y tecnológicos a las nuevas necesidades.
- x. Implementar mecanismos de monitoreo y control sobre el adecuado cumplimiento de las actividades. Dicho plan debe estar preparado, contar con el conocimiento del máximo órgano social y puesto a disposición en caso de ser requerido por esta Superintendencia en virtud de la facultad otorgada en el numeral 1° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013.

ELABORACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA

Para efectos de facilitar la preparación del Estado de Situación Financiera de Apertura, que según el cronograma debe hacerse al 1° de enero de 2015, esta Superintendencia considera pertinente señalar las siguientes pautas generales que se deben observar para el adecuado desarrollo el proceso:

- i. Analizar el Marco Técnico Normativo contenido en el Decreto 3022 de 2013.
- ii. Analizar la sección 35-Transición a la NIIF para las PYMES – contenida en el anexo del mencionado decreto.
- iii. Establecer las normas que le son aplicables (anexo del Decreto 3022 de 2013 y demás documentos complementarios).
- iv. Definir y ajustar las políticas contables al nuevo marco normativo elaborado para el efecto el respectivo manual.
- v. Revisar saldos y procedimientos contables actuales.
- vi. Identificar y realizar los ajustes y reclasificaciones que surjan del proceso.
- vii. Elaborar el estado de situación financiera de apertura.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración de la sociedad será responsable de dirigir el proceso de convergencia y por tanto de verificar de manera permanente su avance y adecuado desarrollo.

Además, velará por que dicho proceso quede adecuadamente documentado de manera que conserve evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013, las sociedades que conforman el Grupo 2, bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, son aquellas que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 (modificado por el Decreto 3024 de 2013) ni con los requisitos del capítulo 1° del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012 (modificado por el Decreto 3019 de 2013).

MODULO 1
SECCIÓN 1 PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS

En este sentido, se infiere que las entidades pertenecientes al Grupo 2 para la convergencia hacia la NIIF para las PYMES son las siguientes:

Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones ni con los requisitos del capítulo 1° del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012.

En primer lugar, entidades grandes² que no cumplen ninguna de las siguientes condiciones:

1 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board) en 2009.

2 Con base en lo señalado en el artículo 1° del Decreto Reglamentario 2784 de 2012, modificado por el artículo 1° del Decreto Reglamentario 3024 de 2013, una entidad grande es aquella que cuenta con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2 se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al período de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3° de del Decreto Reglamentario 3022 de 2013, o al año inmediatamente anterior al período en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES EN COLOMBIA

- i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;
 - ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
 - iii. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
 - iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.
- En segundo lugar, entidades medianas y pequeñas.

En tercer lugar, microempresas que incumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a. Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores³;

MODULO 1
SECCIÓN 1 PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS

b. Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

c. Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV.

Además, los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se consideran como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato; se excluyen de esta consideración las personas que presten servicios de consultoría y asesoría externa. El cálculo del número de trabajadores y de los activos totales a que aluden los literales (a) y (b) se hará con base en el promedio de doce (12) meses, correspondiente al año anterior al período de preparación obligatoria.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1314 de 2009, la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera será aplicable a todas las personas naturales⁴ y entidades obligadas a llevar contabilidad que cumplan los parámetros de los anteriores literales, independientemente de si tienen o no ánimo de lucro.

Pertenecientes al Grupo 1

1. Empresas que cotizan en bolsa
2. Empresas que tienen obligación pública de rendir cuentas
3. Aquellas que posean activos superiores a 30.000 smmlv
4. O más de 200 empleados

Además que cumplan con uno de los siguientes 4 factores:

- Con subordinadas o Sucursal de Extranjera que aplique NIFF plenas.

MODULO 1
SECCIÓN 1 PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS

- Con una subordinada o Sucursal Nacional que aplique NIFF plenas.
- Ser importadores o Exportadores con más del 50% de operaciones con el exterior.
- Con matriz asociada o Negocio conjunto exterior que aplique NIFF plenas.

Importante tener en cuenta

Los requerimientos del punto 3 deben ser combinados con una de las cuatro opciones adicionales.

Pertenecientes al grupo 3

1. Activos Menores 500 SMMLV
2. Máximo 10 empleados incluido prestadores de servicio
3. Ingresos inferiores a 6000 SMMLV

El marco local que aplican las entidades del grupo 3, se encuentra contenida en el Decreto 2706 de 2012 y el Decreto 3019 de 2013.

SECCION 2. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

Como objetivos en esta sección tenemos:

Establecer

- El objetivo de los estados financieros de una PYME.
- Las cualidades de la información contable.
- Los conceptos y principios contables a tener en cuenta en la elaboración de los mismos.

Definiciones Importantes:

Beneficios económicos futuros: Potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de la empresa.

Pueden proceder del uso del activo o su disposición.

Probabilidad: Relacionado con el grado alto de incertidumbre de que algún evento suceda a que no suceda.

Fiabilidad: Representación fiel.

Reconocimiento: Incorporación en los estados financieros de una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto.

Medición: Es la determinación de un valor monetarios de algún elemento de los estados financieros. Para hacerlo se debe seleccionar de una base de medición.

MODULO 1
SECCION 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

Base de acumulación o Devengo: Reconocimiento de cualquier elemento de los Estados Financieros, en el momento que tienen lugar, independiente del periodo en el que se paguen.

Resultado integral total: Es la diferencia entre ingresos y gastos.

El Resultado: Es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos, distinto que las partidas de ingresos y gastos que se clasifican como partidas del ORI.

Acciones Ordinarias: Otorgan el derecho a participar y votar en juntas ordinarias y extraordinarias, a recibir pago de dividendos cuando hay utilidades y, en caso de disolución, a sus tenedores, son los últimos que se le paga.

Acciones Preferentes No Convertibles

Los accionistas preferentes no tienen derecho a participar y votar en juntas ordinarias pero si en las extraordinarias, los dividendos normalmente son superiores al de las acciones ordinarias, en caso de disolución, a sus tenedores es a los primeros que se les paga.

Objetivos de los estados financieros

Proporcionar a los usuarios, información financiera útil para la toma de decisiones

Que suministren información de la entidad sobre:

- La posición Financiera de la compañía
- Su rendimiento y sus flujos de efectivo

Cualidades Principales De La Información Contable

Relevancia: importancia que tiene la información entregada en la toma de decisiones.

Fiabilidad: Libre de errores y sesgos neutrales

Cualidades Secundarias De La Información Contable

Comprensibilidad: Se logra con una buena clasificación, caracterización y presentación de forma clara y concisa de la información.

Materialidad o importancia relativa: Es la importancia que tiene la omisión o presentación errada de la información en la toma de decisiones.

Esencia sobre la forma: En la información contable, importa la realidad y no la forma legal.

Prudencia: Se debe incluir cierto grado de preparación al realizar los juicios necesarios.

Integridad: Completa

Oportunidad: A tiempo como para que se pueda influir en la toma de decisiones.

Equilibrio entre costo – beneficio: Deben ser equilibrado los beneficios por obtener la información que el costo de tenerla.

Comparabilidad: Los elementos similares deben mostrarse como similares y los diferentes como diferentes.

Elementos De Los Estados Financieros

En las contabilidades de las operaciones de una empresa, las transacciones se deben agrupar en categorías, las categorías es lo que conocemos como: Elementos Financieros.

Los elementos son:

Activos, pasivos y patrimonio, ingresos y gastos.

Situación Financiera

Es la relación entre:

Los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta.

Activos: Recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener beneficio económicos futuros.

Para que exista un activo no es necesario:

- Que sea tangible, pues existen algunos intangibles.
- Tener derecho a propiedad, arrendamiento

Pasivo: Obligación presente, originada por sucesos pasados, y para cancelarla, la entidad espera dependerse de recursos.

La obligación puede ser legal o implícita.

Para cancelar los pasivos de la empresa puede:

- Pagar en efectivo
- Transferir activos
- Prestar servicios
- Sustituir ese pasivo con otro
- Capitalizar el pasivo

Patrimonio: es la diferencia entre los activos, deducidos todos sus pasivos.

Rendimiento: es el desempeño de la gerencia del uso de los recursos entregados por los dueños, se mide a través de la rentabilidad generada.

El rendimiento financiero (resultado integral) se mide:

Como resultado neto entre todos los ingresos y gastos del periodo.

Ingresos: son los aumentos en los beneficios económicos a los largo del periodo.

Clasificación De Los Ingresos

De actividades Ordinarias: se originan por la ejecución del objeto social de la empresa. Ventas, comisiones, dividendos, regalías, intereses y alquileres.

Ganancias: son otras partidas que cumplen con la definición de ingresos pero no son originados por las actividades ordinarias.

Gastos: son disminuciones en los beneficios económicos de un periodo.

Clasificación de los gastos:

De las actividades ordinarias:

Se originan generalmente por los pagos realizados por la ejecución del objeto social de la empresa. Salarios, depreciación, alquiler etc.

Perdidas: otros gastos que se originan en el curso de las actividades ordinarias, pero no por el desarrollo del objeto social.

El reconocimiento de los estados financieros se hace solo cuando:

- Se probable que cualquier beneficio económico futuro asociado llegue a, o salga de la entidad; y
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición de los elementos de Estados Financieros:

Las bases de medición habituales son:

Costo Histórico:

Para los activos es el valor efectivo, o el valor razonable de lo entregado para compararlo.

Para los pasivos, es el monto de lo recibido en efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación o el efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo.

Las bases de medición habitual son:

Valor razonable: valor por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor, debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Principios Generales de Reconocimiento y Medición.

Base contable de acumulación (o devengo)

Las empresas deben elaborar los estados financieros, usando el principio de acumulación o (causación); este principio permite reconocer los elementos cuando satisfagan las definiciones y los criterios necesarios para cada partida.

Reconocimiento en los Estados financiero:

Activos:

Se deben reconocer cuando:

- Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros para la entidad.
- El costo puede ser medido con fiabilidad.

Pasivos:

Se deben reconocer cuando

- La entidad tiene una obligación al final del periodo por lo que la entidad debe desprenderse de beneficios económicos futuros.

MODULO 1
SECCION 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

- El costo puede ser medido con fiabilidad.

Ingresos: se originan con el reconocimiento y la medición de un activo o un pasivo.

Un ingreso se origina financieramente por:

- Un aumento de los activos y/o
- Una disminución de los pasivos

Un ingreso se debe reconocer cuando:

- Se origina un aumento en activos o una disminución en pasivos
- Lo anterior pueda ser medido con fiabilidad

Gastos: también se origina con el reconocimiento y la medición de un activo o un pasivo.

Un gasto se origina financieramente por:

- Una disminución de los activos y/o
- Un aumento de los pasivos

Un gasto se debe reconocer cuando:

- Se origina un aumento en pasivos o una disminución en activos
- Lo anterior pueda ser medido con fiabilidad.

Medición en el reconocimiento inicial:

MODULO 1
SECCION 2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

Los activos y pasivos al costo histórico a menos que por norma, se requiera la medición inicial sobre otra base (ej.: valor Razonable).

Medición Posterior: Activos y pasivos financieros al costo amortizado menos el deterioro del valor.

Excepción:

Las inversiones en:

- Acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y
- Acciones ordinarias son opción de venta que cotizan en la bolsa o que se puede medir su valor razonable de algún modo fiable.

Activos no financieros

La mayoría de los activos no financieros que se reconocen inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición, para evitar que se reconozca a un valor mayor del que se espera recuperar con su uso o su venta.

Pasivos no financieros: La mayoría se miden a la mejor estimación del valor que se necesita para pagar la obligación en la fecha que del informe.

Compensación: La NIF para las Pyme, no permite compensar activos y pasivos o ingresos.

SECCION 3. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En esta sección se pretende establecer cuales estados financieros hacen parte del conjunto completo en NIIF PYME.

Cumplimiento con la *NIIF para las PYMES*

En las notas a los Estados Financieros debe expresarse de manera clara y detallada que la empresa SI cumple con la normatividad para NIIF PYME. Solo en circunstancias extremadamente excepcionales, si la gerencia determina que al aplicar NIIF los EEFF no reflejarían de forma fiable la realidad económica de la empresa podría, dejarla aplicar.

Si se deja aplicar alguna sección o párrafo de la NIIF PYME, deben hacerse tres revelaciones:

1. Que la gerencia concluye que los EEFF están elaborados de manera razonable.
2. Que la entidad ha cumplido con las NIIF PYME, con la excepción puntual de lo que no ha cumplido.
3. Explicar el manejo normal de la NIIF y el impacto de los EEFF si se aplica en la entidad.

Frecuencia de la Información:

Debe presentarse al menos anualmente.

MODULO 1
SECCION 3 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Uniformidad: Los EEFF deben ser emitidos de manera uniforme, si en algún periodo se modifican la presentación o la clasificación, esa partida debe reclasificarse y deben hacerse revelaciones adicionales.

Comparabilidad: La información debe presentarse de manera comparativa al menos con el año anterior.

Conjunto Completo de los Estados Financieros:

- Estado de situación financiera (sección 4)
- Estado de resultado integral u otro resultado integral (ORI) (sección 5)
- Estado de cambios en el patrimonio. (sección 6)
- Estado de flujos de efectivo (sección 7)

Acerca de los estados financieros

Cuando los únicos cambios en el patrimonio sean producto de:

- Los resultados de las operaciones
- Pagos de dividendos del periodo
- Corrección de errores o
- Cambio en las políticas contables

Se puede presentar solo un estado de Resultado Integral y Ganancias acumuladas en lugar de un Estado de Resultado integral y otro de cambio en el patrimonio.

MODULO 1
SECCION 3 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Si en un periodo la empresa no tiene partidas que deban reflejarse en ORI no debe mostrar esas partidas en cero.

Todos los Estados Financieros deben ser presentados con el mismo nivel de importancia.

La identificación de los EEFF debe hacerse de manera clara, y que se pueda distinguir de cualquier otra información contenida en los mismos.

Cuando una entidad presente información que no esté incluida en NIIF PYME deben revelarse las bases de preparación y presentación de tal información.

SECCIÓN 4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Es el informe que refleja en una fecha específica la situación financiera de una empresa. Es conocido también como Balance General.

Como objetivo se encuentra establecer la información y la manera a presentar un Estado de situación financiera.

Elementos de Estado de Situación Financiera

Activos: Recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivos: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: es la diferencia entre todos los activos de la entidad y todos sus pasivos.

Los criterios de medición y reconocimientos de estos elementos están en otras secciones de la normatividad para PYME.

Partidas del Estado de Situación Financiera

Activos

- Efectivo y sus equivalentes
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Activos financieros

MODULO 1
SECCION 4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- Activos por impuestos diferidos
- Inventarios
- Propiedad, planta y equipo
- Propiedad de inversión
- Activos intangibles
- Activos biológicos
- Inversiones en asociadas

Pasivos

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- Pasivos financieros
- Pasivos por beneficios a empleados
- Pasivos por Impuestos corrientes y diferidos
- Pasivo por provisiones.

Patrimonio:

- Participaciones no controladores (socios minoritario)
- Resultado de los propietarios controladores
- Incluye: capital, ganancias acumuladas, resultados del periodo, reservas etc.

¿Quién es una participación no controladora?

Es la parte de la utilidad del periodo que corresponde a los propietarios que no controlan la entidad (minoritarios).

Propietarios Controladores

Propietarios que tienen el control de la entidad.

¿Qué es Control?

Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el estado de Situación financiera se pueden presentar partidas, encabezamientos y subtotales adicionales si se quiere una mejor comprensión se deben clasificar los activos y pasivos en:

Corriente y no corrientes a menos que la presentación basada en la liquidez provea información más relevante y confiable.

Es un activo o pasivo corriente cuando:

- Se tiene la intención de realizarlo o venderlos (activos) o pagarlo (pasivos) en el transcurso normal de una operación de la empresa.
- El activo o pasivo se mantiene con el fin de negociarlo.
- Se tiene la intención de realizarlo, venderlo o pagarlo, en un tiempo no superior a 12 meses siguientes a la fecha la cual se informa.
- Si se trata de activos, el efectivo o sus equivalentes a menos que su uso este restringido en 12 meses siguientes a la fecha la cual se informa.

MODULO 1
SECCION 4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- Si se trata de un pasivo la empresa tiene la obligación de pagarlo al menos, 12 meses siguientes a la fecha a la cual se informa.

Los demás activos y pasivos se clasifican como NO CORRIENTES.

Si el ciclo normal de las operaciones de la empresa no es claramente identificable, se supondrá que la duración es de 12 meses.

En el Estado de situación Financiera

El orden y el formato como se debe presentar las partidas contables son elección voluntaria de cada entidad pues las NIIF no tienen esto establecido.

Si la entidad decide no mostrar en subpartidas algunas cuentas, debe al menos revelarlas en las notas a los estados financieros así:

En el activo subclasificada al menos:

Las cuentas por cobrar separadas en: deudores comerciales (relacionados con la operación del negocio) y otras cuentas por cobrar (a partes relacionadas, a otros terceros, o pendientes de facturar).

Para los inventarios:

- Disponibles para la venta
- En proceso
- Insumos o suministros

Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar, clasificados en:

- Proveedores

MODULO 1
SECCION 4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- A partes relacionadas e
- Ingresos diferidos.

En el patrimonio subclasificado al menos:

- Capital desembolsado
- Primas de emisión
- Ganancias acumuladas

Y además las partidas de ingresos y gasto que se deben reconocer en Otro Resultado Integral (ORI) y por separado en el patrimonio.

Cuando se trate de una sociedad por acciones se deberá revelar:

Para las acciones

- Acciones autorizadas, emitidas y pagadas
- Valor nominal de las acciones (valor inicial)
- Conciliación de las acciones en circulación al inicio y al final del periodo informado
- Derechos, privilegios y restricciones por cada acción
- Cantidad de acciones mantenidas y las reservas con opción de compra.

Para las reservas

Una descripción de cada una de ellas.

Si se trata de una entidad que no emite acciones se debe revelar:

- Los cambios durante el periodo de cada una las partidas del patrimonio,
- También los derechos, privilegios y restricciones de cada una de ellas.

MODULO 1
SECCION 4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Si la empresa a la fecha del informa tiene un acuerdo de venta de un activo o pasivo o grupo de ellos importantes, una descripción de los activos y pasivos o delo grupo de los mismos, los hechos y circunstancias de la venta o el plan para hacerlo y el valor en libros.

SECCION 5. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Definiciones Importantes

¿Qué es participación en NIIF?

Es muy común encontrar el término participación lo que significa "Utilidad".

¿Qué es un propietario controlador?

Es aquel (Los) socio (s) o accionista (s) que tiene el control de la compañía.

¿Qué es la participación no controladora?

Es la parte de la utilidad que les corresponde a los accionistas o socios que no tienen control de la compañía.

Como objetivo de la sección se encuentra el establecer qué y cómo Debe presentarse la información en el estado de resultado integral.

Formas de presentar el Estado de Resultado Integral Total

Los resultados de una empresa deben presentarse de dos maneras y se deben establecer en las políticas de la entidad.

Un solo informe llamado "Estado de Resultado Integral", donde se presentan todos los ingresos y gastos del periodo.

Dos informes:

- Estado de Resultados: donde se presentan todos los ingresos y gastos del periodo.
- Y en el otro Resultado Integral": en él se debe reconocer cuando se producen:

Diferencias en cambio originadas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero.

En él se deben conocer cuando se producen:

- Algunas ganancias y pérdidas actuariales
- Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.

Los efectos de corrección de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de periodos anteriores y como partes del resultado en el periodo en el que surgen y debe hacerse de acuerdo a lo establecido en la sección 10 de la NIFF PYME.

Los rubros mínimos que deben incluirse en un Estado de Resultado Integral son:

- (a) Los ingresos de actividades ordinarias.
- (b) Los costos financieros.
- (c) La participación en el resultado de las inversiones en asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas utilizando el método de la participación.
- (d) El gasto por impuestos excluyendo los impuestos asignados a los apartados (e), (g) y (h).
- (e) Un único importe que comprenda el total de:

MODULO 1
SECCION 5 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADO

- (i) El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y
- (ii) La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida en la medición al valor razonable menos costos de venta, o en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.
- (f) El resultado (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).
- (g) Cada partida de otro resultado integral clasificada por naturaleza [excluyendo los importes a los que se hace referencia en el apartado (h)].
- (h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.
- (i) El resultado integral total (si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).

En el Estado de Resultado Integral después de presentar las ganancias del periodo se debe revelar las distribuciones para el periodo así:

- El resultado del periodo atribuible a
 - (i) La participación no controladora.
 - (ii) Los propietarios de la controladora.

- El resultado integral total del periodo atribuible a:
 - (i) La participación no controladora.
 - (ii) Los propietarios de la controladora.

Operación Discontinuada:

Interrumpir indefinidamente una actividad o línea de negocios significativa de una entidad que viene funcionando normalmente y que obliga a la venta, entrega o

MODULO 1
SECCION 5 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADO

devolución a los accionistas de los activos que se tenían para el uso de esa operación.

Para una mejor comprensión del rendimiento de la entidad se deben presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales en el estado del resultado integral, y en el estado de resultados, si se presenta.

En el estado de Resultados integral bajo NIIF no se debe reconocer ingresos o gastos considerados como "extraordinarios" y si existen elementos inusuales se deben presentar por separado.

El análisis de los gastos de la utilidad o pérdida se puede presentar:

- **Por naturaleza:** Depreciación, salarios, materiales.
- **Por función:** Costo de mercancía vendida, gastos de venta y administrativos.

SECCION 6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS

Estado De Cambio En El Patrimonio

Es el informe en el que se presentan los cambios que se realizaron en el periodo en el patrimonio de una empresa.

- Aumento de capital
- Capitalización de pasivos de socios,
- Ajustes y reclasificaciones con impacto a las utilidades retenidas, etc.

Como objetivo de la sección encontramos el establecer los requerimientos que se deben tener en cuenta en la elaboración del informe de los cambios en el patrimonio de una empresa.

Información A Presentar En El Estado De Cambios En El Patrimonio

- a) El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los valores de los propietarios controladores de la participación de los no controladores.
- b) Si de manera retroactiva se han aplicado o re expresado políticas contables en algún elemento del patrimonio, se debe mostrar sus efectos.
- c) Una conciliación de los valores en libros, al comienzo y al final de los rubros del patrimonio.

Estado de Resultado y Ganancias Acumuladas

Si una empresa lo decide y los únicos cambios en el patrimonio se originaron por:

MODULO 1
SECCION 6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS
ACUMULADAS

- El pago de dividendos
- Correcciones de errores de los periodos anteriores y
- Cambios de políticas contables

Puede, presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas, en lugar de un resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio; es decir el conjunto completo de sus estados financieros serian cuatro informes no cinco.

Además de la información del Estado del Resultado Integral y Estado de Resultado en este informe se muestra las siguientes partidas:

- a) Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
- b) Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar.
- c) Re expresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores, o cambios de políticas.
- d) Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

SECCION 7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Como objetivo de la sección tenemos el establecer la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y como presentarla.

Definiciones Importantes:

Efectivo

Está representado por:

- El dinero en caja
- Saldos en cuentas de ahorro y de crédito, incluye el dinero en moneda extranjera.

Equivalentes al Efectivo

Son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se tiene con el propósito de poder pagar las deudas a corto y no de invertir.

Ejemplo:

Saldo cuentas en entidades financieras o cooperativas, bonos empresariales, cupos de crédito a corto plazo, fiducias.

Estado de Flujo de Efectivo

Es el informe que proporciona a la empresa la información necesaria para evaluar los cambios en:

- Sus activos
- Su estructuras financieras,
- Así como su capacidad para generar efectivo y sus equivalentes.

En este informe se muestran los cambios en los saldos de efectivo y sus equivalentes ocurridos en el periodo contable.

Clasificación de los equivalentes del efectivo

Las transferencias entre rubros (efectivo equivalentes al efectivo) no se deben incluir en los flujos de efectivo porque hacen parte de la gestión de tesorería y no de operación, de inversión o financiación.

Veamos que preguntas debemos hacernos para establecer si es un equivalente al efectivo:

El activo financiero es:

¿Una inversión a corto plazo con vencimiento próximo? **SI**

¿Es de gran liquidez y convertible fácilmente en efectivo?
SI

¿Está sujeta a riesgos pequeños de que cambie el valor?
SI

Entonces, la inversión SI es equivalente al efectivo.

¿Y si alguna de las respuestas es NO?

Entonces, la inversión NO es un equivalente al efectivo.

La información en el flujo de efectivo se clasifica así:

- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos por las actividades ordinarias de la empresa; cobros de ventas de bienes, servicios, regalías, comisiones y otros ingresos por actividades ordinarias, pago a proveedores, empleados, impuesto de renta etc.

MODULO 1
SECCION 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- **Actividades de inversión:** son aquellas relacionadas con la compra y venta de activos a largo plazo y otras inversiones que no pertenecen a los equivalentes de efectivo.

Compra y venta de propiedades, planta y equipo, intangibles, compra y venta de acciones, partes de intereses de una empresa, participación en negocios conjuntos, anticipos, recibos y entregados y sus pagos.

- **Actividades de financiación:** son aquellas actividades que dan lugar a cambios de los capitales aportados y del endeudamiento de una empresa.

Cobros por emisión de acciones o cualquier otro instrumento de patrimonio, pagos a los propietarios para comprar o recomprar acciones, cobro por la emisión de préstamos, pagares, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto y largo plazo, reembolsos de los valores de préstamos, pagos a capital de un arrendatario financiero.

Métodos Para la Presentación

- **Método indirecto:** el flujo de efectivo neto por actividades de operación que se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

Cambios en el periodo en: inventarios, CXC y CXP de las actividades de operación.

Las partidas que no afecta el efectivo (depreciación, provisiones, diferidos, entre otros).

Cualquier otra partida con efectos monetarios relacionado con inversión o financiación.

MODULO 1
SECCION 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- **Método directo:** se presenta los flujos de efectivo como resumen por actividades de operaciones que entraron y salieron de la cuenta bancaria.

Esta información se obtiene de:

La contabilidad.

De ajustar las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado de resultado integral producto de:

1. Los cambios en inventarios, CXV y CXP por la operación.
2. Partidas que no se reflejan en el efectivo.
3. Demás partidas pertenecientes a inversiones o financiación.

Los flujos procedentes por actividades de inversión y financiación deben presentarse por separado.

Los flujos de efectivo originados por operaciones en moneda extranjera se deben registrar en la moneda funcional, aplicando la tasa de cambio a la fecha de las transacciones.

Los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados, se pueden clasificar como:

Actividades de operación: Porque se incluyen en el Estado de Resultados.

De financiación: Porque son costos para obtención de recursos financieros.

De inversión: Porque el costo para el rendimiento de la inversión.

Impuesto de Ganancias:

Se debe presentar como una actividad de operación.

Transacciones No Monetarias:

MODULO 1
SECCION 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso efectivo, no deben incorporarse dentro del Estado de Flujo de Efectivo.

Componentes del Efectivo:

Debe presentarse el efectivo y la conciliación de estos valores en el estado de flujos de efectivo de manera equivalente a las presentadas en el estado de situación financiera, si el efectivo reflejado en el Estado de flujo de Efectivo es igual al mostrar en el Estado de situación Financiera, no se requiere la conciliación.

MODULO 1
SECCION 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estimados estudiantes,

Recuerden que una vez terminen de estudiar y analizar el material de estudio, deben participar en el foro correspondiente al módulo 1. La participación la deben realizar directamente en la plataforma virtual.

Así mismo, recuerden que para aprobar el foro deben obtener una nota del 60%.

MODULO 1
BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)
NIIF para las PYMES
Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas
Entidades (PYMES) 2009
Politécnico superior de Colombia